

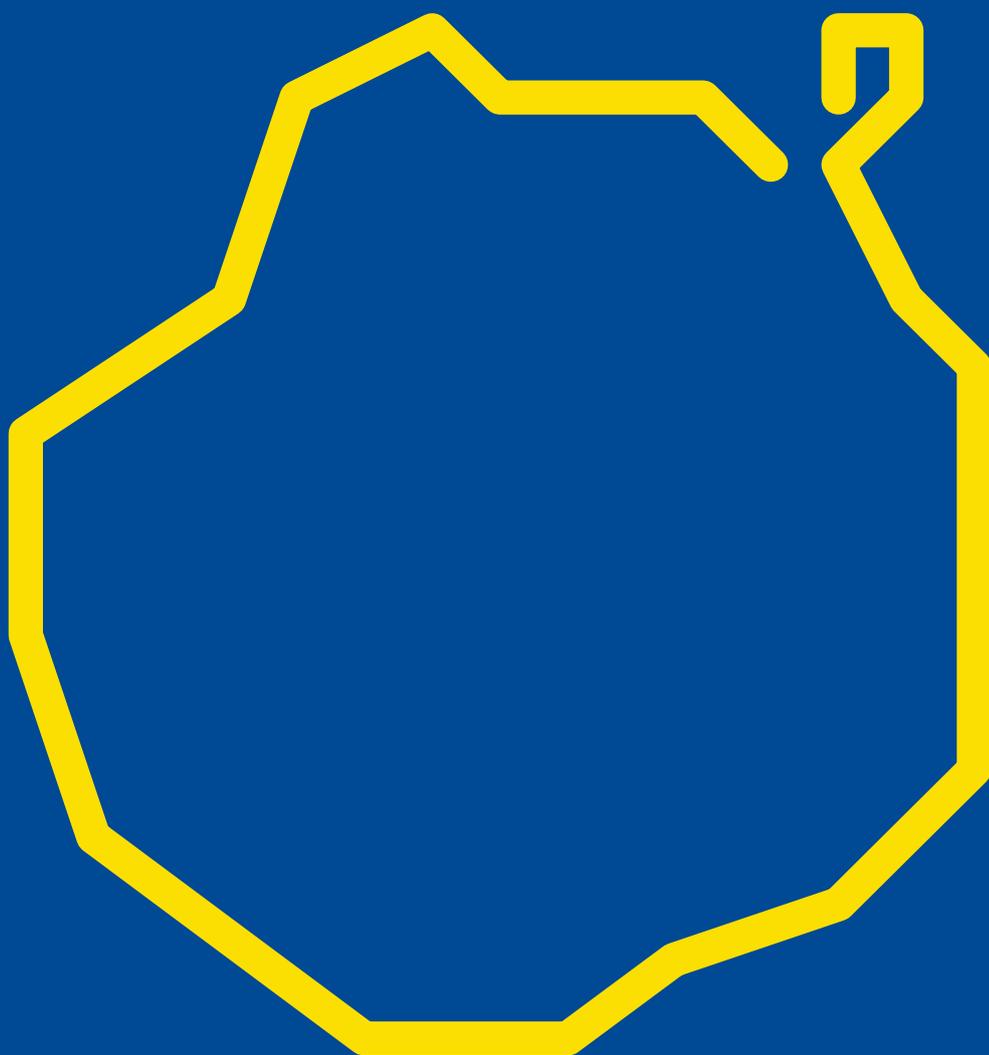


21

INFORME

INTERVENCIÓN

2024





JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN

1.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 y en base al proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios para el ejercicio 2024, se emite el presente informe.

2.- ASPECTOS FORMALES:

El presupuesto general consolidado está integrado por el del propio Cabildo, los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes y las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, según se determina en el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como por el de los consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de entidades de segundo nivel, como la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A., sus presupuestos se presentan consolidados con las entidades de las que dependen.

Así, las entidades que integran el presupuesto consolidado son las siguientes:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran
Canaria
Tel.: 928219421· Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g=	Página	1/19





1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Entidades Públicas Empresariales
 - a. Consejo Insular de la Energía
4. Sociedades Mercantiles:
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - i. Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC)
 - c. Mataderos Insulares de Gran Canaria
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - i. Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias de Gran Canaria
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

A su vez, dentro del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria se integra el del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, creado como órgano especial de administración sin personalidad jurídica propia al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	2/19





Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Dicho órgano tiene una sección diferenciada en el presupuesto del Cabildo (la 01581).

El presupuesto de la Entidad, de sus organismos autónomos y de los consorcios presenta una estructura conforme con la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. El Cabildo añade una clasificación orgánica, tanto en los estados de ingresos como de gastos, que responden a una configuración por consejerías que, a su vez, se subdividen en servicios.

Las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos, con una estructura de cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias, que se encuentra en proceso de liquidación, no ha presentado propuesta de aprobación de su presupuesto para 2024. Para consolidar los datos se han utilizado las consignaciones del ejercicio 2023 que, a su vez, proceden del presupuesto prorrogado de 2015, último ejercicio en el que se aprobó un presupuesto para dicha entidad.

Se acompañan a los estados numéricos de ingresos y gastos del Cabildo y sus organismos dependientes, el presupuesto consolidado y los siguientes anexos:

1. Memoria suscrita por el Consejero de Gobierno de Hacienda
2. Informe económico-financiero
3. Bases de Ejecución del Presupuesto
4. Anexo de personal
5. Estado de la deuda
6. Anexo de inversiones
7. Anexo de beneficios fiscales
8. Convenios en materia de servicios sociales
9. Liquidación del ejercicio 2022 y avance de la liquidación del ejercicio 2023

3



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	3/19





10. Plan Estratégico de Subvenciones.

3.- PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos consolidados alcanzan la cifra de 916.691.994,15 euros, lo que representa un incremento del 8,18% respecto al año 2023, equivalente a 69,28 millones de euros. El desglose por capítulos presenta los siguientes índices de variación:

Capítulos	Inicial 2023	Inicial 2024	% Variación	Importe variación
Impuestos Directos	12.021.840,84	12.021.840,84	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	348.554.040,87	371.853.782,30	6,68	23.299.741,43
Tasas y Otros Ingresos	67.183.864,25	69.488.366,35	3,43	2.304.502,10
Transferencias Corrientes	374.320.707,67	401.889.895,05	7,37	27.569.187,38
Ingresos Patrimoniales	2.076.870,05	12.030.005,04	479,24	9.953.134,99
Total Ingresos corrientes	804.157.323,68	867.283.889,58	7,85	63.126.565,90
Enajenación de Inversiones	822.620,93	800.000,00	-2,75	-22.620,93
Transferencias de Capital	42.189.344,18	48.436.516,31	14,81	6.247.172,13
Total Ingresos de capital	43.011.965,11	49.236.516,31	14,47	6.224.551,20
Activos Financieros	240.584,01	171.588,26	-28,68	-68.995,75
Pasivos Financieros	0,00	0,00	--	0,00
Total ingresos financieros	240.584,01	171.588,26	-28,68	-68.995,75
TOTAL	847.409.872,80	916.691.994,15	8,18	69.282.121,35

- Régimen Económico y Fiscal de Canarias

El Régimen Económico Fiscal Canario correspondiente al Cabildo, plasmado en el Bloque de Financiación previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias representa el 41% del total de ingresos consolidados de carácter corriente. El importe total de los recursos REF se sitúa en 355,55 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,19% respecto a las previsiones iniciales de 2023. Dicho aumento, que en términos absolutos asciende a 23,83 millones de euros, se debe fundamentalmente al incremento de las previsiones de recaudación por parte el Gobierno de Canarias, que aumentan en un 16,69% frente a las estimaciones iniciales de 2023, según recoge su proyecto de presupuesto para

4



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g=	Página	4/19





2024. El incremento en la participación del Cabildo de Gran Canaria, tras los ajustes poblacionales, se sitúa en un 15,77%. Además, con un criterio de prudencia, se ha presupuestado un importe de 18.022.940,63 euros correspondiente al 70% de la liquidación positiva prevista para el ejercicio 2023, de acuerdo también con las cifras recogidas en el proyecto de presupuesto de la Comunidad de Canarias para 2024. El desglose por impuestos se recoge en el siguiente cuadro:

Recursos REF	2023	2024	Diferencia	% Variación
IGIC	226.148.757,12	262.361.024,04	36.212.266,92	16,01
AIEM	27.577.335,84	33.205.032,96	5.627.697,12	20,41
Impuesto de Matriculación	2.457.486,00	2.946.767,40	489.281,40	19,91
Fondo Insular	22.166.544,60	25.828.621,20	3.662.076,60	16,52
Reducción compensación IGTE	13.202.769,12	13.184.081,43	-18.687,69	-0,14
TOTAL REF	291.552.892,68	337.525.527,03	45.972.634,35	15,77
Devolución coste gestión	1.701.448,68		-1.701.448,68	-100,00
Liquidación ejercicio anterior	38.459.779,20	18.022.940,63	-20.436.838,57	-53,14
TOTAL	331.714.120,56	355.548.467,66	23.834.347,10	7,19

Como en ejercicios anteriores, se da tratamiento extrapresupuestario a los recursos del REF correspondientes a los ayuntamientos de la isla.

- Participación en los tributos del Estado

Al no existir actualmente proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, la previsión de los recursos derivados de la participación en los tributos del Estado se ha mantenido en los mismos importes que en 2023. Se presupuesta igualmente el 70% de la previsión de liquidación positiva de 2022 que se cifra en 19.309.762,24 euros. Así, el crecimiento respecto a lo presupuestado inicialmente en 2023 se sitúa en un 11,27%. El importe total, descontando las devoluciones que se realizan anualmente como consecuencia de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, se sitúa en 156,18 millones de euros, 15,82 millones de euros por encima de lo presupuestado en 2023. La participación en tributos del Estado representa un 18,01% del total de ingresos corrientes consolidados.



Código Seguro De Verificación	1EYSR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYSR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	5/19



Participación en Tributos del Estado	2023	2024	Diferencia	% Variación
IRPF	10.121.840,84	10.121.840,84	0,00	0
Alcohol y bebidas	115.260,76	115.260,76	0,00	0
Cerveza	42.885,44	42.885,44	0,00	0
Productos intermedios	2.951,04	2.951,04	0,00	0
Asistencia sanitaria	10.200.428,51	10.200.428,51	0,00	0
Fondo Complementario	116.388.015,96	116.388.015,96	0,00	0
Previsión liquidación	3.489.464,55	19.309.762,24	15.820.297,69	453,37
TOTAL	140.360.847,10	156.181.144,79	15.820.297,69	11,27

- Transferencias de la Comunidad Autónoma

Las transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos para la financiación de los servicios transferidos y delegados, así como diversos planes y convenios que recibe el Cabildo de Gran Canaria alcanzan la cifra de 245,38 millones de euros, lo que supone un incremento de 15,57 millones de euros y un 6,77% respecto a 2023.

Dentro de dicho importe se incluyen las aportaciones destinadas a cubrir el coste efectivo de las competencias transferidas y delegadas, que, en términos netos, aumentan en un 7,88% respecto a 2023, pasando de 123,63 millones de euros a 133,38 millones de euros, según los datos consignados en el Proyecto de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. Se incluye en el cálculo la devolución de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y la previsión de liquidación positiva de 2022.

Otras cifras importantes dentro de las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son las correspondientes al Contrato Programa de Transportes, que asciende a 11,47 millones de euros, y los 12,28 millones de euros correspondientes a la bonificación del bono residente, 8 de los cuales corresponden a aportación del Estado. El importe total de las citadas aportaciones de la Comunidad Autónoma destinadas a Contrato Programa y bonificación del bono residente, que asciende a 23,76 millones de euros, se transfiere íntegramente a la Autoridad Única del Transporte para su abono a las operadoras de transporte.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYY1JB1g=	Página	6/19





Por su parte, los importes correspondientes al sistema de dependencia se incrementan en un 7,73% respecto a lo presupuestado en 2023, recogiendo la previsión de modificación, mediante suscripción de la correspondiente adenda, del Convenio de Dependencia 2018-2021 suscrito el 16 de agosto de 2018. El importe total previsto en 2024 asciende a 69,64 millones de euros, que se transfieren al IASS, organismo autónomo encargado de la gestión del sistema de dependencia.

Se recogen también 99.000,00 euros correspondientes a la aportación para el Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria, 235.000 euros para estudios de investigación para dinamizar el sector productor de forrajes Gran Canaria, 99.855,55 euros para la I Campaña de compostaje doméstico y comunitario de Gran Canaria, financiado con Fondos Next Generation, y 6.193.269,00 euros para los gastos corrientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de acuerdo con lo previsto en el Convenio firmado el 17 de mayo de 2023 entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de dichos fondos. El importe total de la aportación de 2024 asciende a 42,41 millones de euros, correspondiendo el resto a transferencias de capital.

En cuanto a las transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, aumenta el importe en un 1,18%. Se incluyen aquí diversos planes de Empleo financiados por el Servicio Canario de Empleo y las aportaciones del Instituto Canario de Igualdad para los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, que ascienden a 2,69 millones de euros.

Transferencias corrientes CCAA	2023	2024	Diferencia	% Variación
Competencias transferidas y delegadas	123.632.425,48	133.377.021,16	9.744.595,68	7,88
Contrato Programa de Transportes	11.473.000,00	11.473.000,00	0,00	0
Bonificación Bono Residente	12.000.000,00	12.288.000,00	288.000,00	2,4
Convenio Prestación Servicios Dependencia (IASS)	64.643.836,89	69.643.628,54	4.999.791,65	7,73
FDCAN	6.143.269,00	6.193.269,00	50.000,00	0,81
Otros programas CCAA	99.000,00	433.855,55	334.855,55	338,24
Organismos Autónomos de la CCAA	11.827.703,64	11.967.432,09	139.728,45	1,18
Total	229.819.235,01	245.376.206,34	15.556.971,33	6,77



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYY1JBlg==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYY1JBlg=	Página	7/19





Se prevén también 339.184,00 euros de ingresos procedentes de la Unión Europea, correspondientes al proyecto Interreg MODAMAC.

- **Otros impuestos**

El impuesto sobre el depósito de los residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, introducido en el ejercicio 2023, se presupuesta en 7,14 millones de euros, un 20% menos que en dicho ejercicio, aunque el concepto tiene carácter de ampliable por lo que los excesos de recaudación sobre las previsiones que se produzcan podrán aumentar la dotación en gastos.

- **Tasas**

Las tasas y otros ingresos consolidados aumentan en un 3,43% respecto a 2023, lo que equivale a 2,30 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento en las previsiones de recaudación de los organismos dependientes, en concreto del Instituto de Atención de Atención Social y Sociosanitaria, que incrementa sus previsiones en 1,09 millones de euros y el Instituto Insular de Deportes, que las aumenta en 0,61 millones de euros.

- **Ingresos patrimoniales**

Los ingresos patrimoniales previstos por intereses de depósitos en el Cabildo se incrementan del millón de euros presupuestado en 2023 a diez millones de euros en 2024. Dicho incremento, estimado por la Tesorería Insular, se debe al aumento de los tipos de interés que se ha ido produciendo en el presente ejercicio y que se prevé se mantenga en 2024. El importe consolidado de los ingresos patrimoniales aumenta frente a 2023 en 9,95 millones de euros, lo que supone un incremento del 479,24%.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	8/19





- **Transferencias de capital**

Los ingresos de capital consolidados se sitúan en 48,47 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,81% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2023, que ascendían a 42,18 millones de euros. Este incremento se deriva fundamentalmente de la presupuestación de varios proyectos financiados por el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias con fondos Next Generation por importe total de 8,01 millones de euros (Plan de Sostenibilidad Turística, Impulsa Maspalomas y Línea de alimentación al módulo de tratamiento biológico Ecoparque GC Sur). Se incluyen aquí 19,38 millones de euros destinados a la realización por parte del Cabildo de inversiones financiadas con el FDCAN y 16,84 millones de euros procedentes también de dicho fondo para su transferencia a los ayuntamientos participantes.

- **Pasivos financieros**

El presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024 no prevé recurrir al crédito, por lo que dicho capítulo no presenta variación respecto a 2023.

Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios

En relación a los ingresos propios de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y consorcios, además de lo comentado en apartados anteriores, podemos destacar lo siguiente:

El total de ingresos generados por estos entes dependientes alcanza la cifra de 49,13 millones de euros, excluyendo las operaciones internas.

Los ingresos por tasas consolidados ascienden a 37,03 millones de euros, 2,62 millones de euros más que en 2023, debido a los incrementos comentados en el IASS y el IID.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	9/19





Las transferencias corrientes que reciben los órganos dependientes del Cabildo procedentes directamente de otras Administraciones Públicas (es decir, sin que sean transferidas al Cabildo y de ahí a los organismos dependientes como sucede con el Contrato Programa de Transporte o los Servicios de Dependencia) ascienden a 9,67 millones de euros, desglosados de la siguiente manera: 3,37 millones de euros que recibe la Autoridad Única del Transporte de los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Lucía de Tirajana; 6,16 millones de euros que recibe el Consorcio de Emergencias de los Ayuntamientos consorciados y de la Comunidad Autónoma, 0,05 millones de euros que recibe el Consorcio del Parque Aeroportuario de los Ayuntamientos de Telde e Ingenio y 0,09 millones de euros que recibe la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria procedentes de Fondos Europeos.

Los ingresos patrimoniales previstos por los entes dependientes aumentan en un 185,29% respecto a los iniciales de 2023 situándose en 1,42 millones de euros frente a los 498.074,92 euros del ejercicio anterior, debido al incremento en las previsiones de los ingresos por depósitos que experimentan la mayoría de los entes.

Por su parte, las transferencias de capital no procedentes del Cabildo ascienden a 835.329,48 euros, que se corresponden con la subvención que recibe el Consorcio de Viviendas por parte del Estado para sufragar parte del coste de amortización e intereses del último préstamo vigente de los solicitados para la construcción de viviendas de protección oficial y con una subvención que recibe dicho Consorcio para la construcción de viviendas procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	10/19



4.- PREVISIONES DE GASTOS:

Las previsiones de gastos consolidadas se recogen en el siguiente cuadro:

Capítulos	Inicial 2023	Inicial 2024	% Variación	Importe
Gastos de personal	162.885.302,97	168.493.252,93	3,44	5.607.949,96
Gastos corrientes en bienes y servicios	338.487.230,09	366.665.905,92	8,32	28.178.675,83
Gastos financieros	989.162,39	1.054.685,77	6,62	65.523,38
Transferencias Corrientes	157.898.109,36	165.434.030,10	4,77	7.535.920,74
Fondo de Contingencia	1.627.827,29	3.395.809,37	108,61	1.767.982,08
Total gastos corrientes	661.887.632,10	705.043.684,09	6,52	43.156.051,99
Inversiones reales	102.140.500,35	121.684.365,09	19,13	19.543.864,74
Transferencias de Capital	81.839.718,76	88.046.820,14	7,58	6.207.101,38
Total gastos de capital	183.980.219,11	209.731.185,23	14,00	25.750.966,12
Activos Financieros	166.982,03	1.304.607,66	681,29	1.137.625,63
Pasivos Financieros	1.230.011,00	607.191,96	-50,64	-622.819,04
Total gastos financieros	1.396.993,03	1.911.799,62	36,85	514.806,59
TOTAL	847.264.844,24	916.686.668,94	8,19	69.421.824,70

Los gastos consolidados se sitúan en 916.686.668,94 euros. Comparando los ingresos y gastos consolidados, se observa que el presupuesto presenta un superávit inicial de 5.325,21 euros, que proceden de la entidad Ferrocarriles de Gran Canaria.

Los gastos de naturaleza corriente consolidados alcanzan la cifra de 705.043.684,09 euros, lo que supone un incremento del 6,52% respecto a 2023 y equivale a 43.156.051,99 euros.

Analizando el gasto de naturaleza corriente se pone de manifiesto lo siguiente:

Los gastos de personal consolidados aumentan un 3,44% pasando de 162,89 millones de euros en 2023 a 168,49 millones de euros en 2023. En los organismos dependientes se ha presupuestado en el capítulo 1 un incremento de retribuciones del 2,5% sobre la base de los compromisos adquiridos por el Gobierno con los sindicatos.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g=	Página	11/19





En el Cabildo, por su parte, no se ha presupuestado incremento retributivo alguno frente al importe consolidado de 2023 (con el incremento del 0,5% aprobado en octubre) y se ha optado por prever el posible aumento de retribuciones de 2024 en el fondo de contingencia.

Tanto las retribuciones de los miembros de la Corporación como las del personal directivo y eventual, se ajustan a lo establecido en los artículos 75.bis y 104 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Conforme al art. 7 del Real Decreto 861/1986, se ha verificado que los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complemento personal transitorio, son los que resultan de restar a la masa retributiva global, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. Asimismo, se ha comprobado que se distribuye un máximo del 75% al complemento específico, un máximo de un 30% a productividad y un máximo de un 10% a gratificaciones.

En relación al anexo de personal, existe un error material en la clasificación orgánica 04390, a la que, en dicho anexo, se le asigna el programa de gasto 151 cuando le corresponde el 920 como se recoge en el desglose por aplicaciones presupuestarias del estado de gastos.

Igualmente, se ha detectado que se ha duplicado tanto en el Anexo de Personal como en el presupuesto de gastos el puesto directivo "Coordinador Técnico del Área de Desarrollo Económico" y no se ha incluido el puesto directivo "Directora Insular de Contratación". Si bien no supone un incremento de importe en el capítulo 1, sí afecta a las bolsas de vinculación, puesto que pertenecen a áreas de gasto diferentes (4 y 9, respectivamente).



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	12/19





Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 8,32%, pasando de 338,49 millones en 2023 a 366,66 millones de euros en 2024. Las variaciones más significativas se producen en el Cabildo, que incrementa sus previsiones en 15,02 millones, debido fundamentalmente al aumento en la previsión de los contratos de conservación de carreteras en 4 millones de euros, así como el incremento en 3,5 millones de euros del contrato de tratamiento de residuos. También se produce un aumento significativo en las previsiones de suministro de energía eléctrica (1,5 millones de euros) y de los tributos a la Comunidad Autónoma (1,6 millones de euros), así como, en el IASS, por el incremento en las previsiones de los contratos y convenios de destinados a la gestión de plazas de dependencia.

Los gastos financieros se incrementan en un 6,62%, que equivale a 65.523,38 euros.

Las transferencias corrientes, por su parte, se incrementan en un 4,77% pasando de 157,90 millones de euros en 2023 a 165,43 millones de euros en 2024.

El fondo de contingencia exigido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se ha dotado en el Cabildo con 3 millones de euros, fundamentalmente para cubrir los posibles incrementos retributivos que puedan ser aprobados para 2024. En términos consolidados, el Capítulo V asciende a 3,39 millones de euros con un incremento del 108,61% respecto a 2023.

Los gastos de capital ascienden a 209,73 millones de euros, aumentando en un 14,00% respecto a 2023. Las inversiones reales aumentan un 19,13% y las transferencias de capital un 7,74%.

En relación a las subvenciones, tanto corrientes como de capital, previstas en el presupuesto de 2024, es necesario indicar que la existencia de diferentes servicios corporativos que prevén la concesión de subvenciones nominativas a ayuntamientos,



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g=	Página	13/19





empresas y entidades sin ánimo de lucro dentro de áreas competenciales delegadas en las correspondientes Consejerías de Gobierno y de Área o en Organismos dependientes puede dar lugar a la duplicidad de concesiones, tanto por la existencia de más una subvención nominativa a la misma entidad como por la posible colisión con convocatorias en concurrencia competitiva de las Consejerías competentes en función de la materia, contraviniendo lo establecido en la base 9.3 de la ordenanza general de subvenciones y la Base 33.5 de ejecución del presupuesto del Cabildo para 2024, que establecen la imposibilidad de que se otorguen dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario. A modo de ejemplo, se vuelven a detectar, como en el ejercicio anterior, la previsión de concesión de subvención para gastos de funcionamiento a la Asociación para la Memoria Histórica de Arucas en el Servicio de Presidencia y para gastos de gestión de la misma entidad en el Servicio de Vicepresidencia o la previsión de concesión de subvención para actividades culturales a la Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea en el Servicio de Vicepresidencia y en el de Cultura.

Además, la existencia de diferentes servicios concediendo subvenciones a las mismas entidades para finalidades contempladas en las áreas competenciales de otros servicios de la Corporación u organismos dependientes supone una merma en la eficiencia administrativa al duplicarse atribuciones y costes de gestión.

De la confrontación de los ingresos y gastos de naturaleza corriente consolidados se deduce una capacidad de autofinanciación de 162.240.205,49euros, frente a los 142.169.691,58 euros del año 2023.

El ahorro bruto consolidado en términos del artículo 53 del TRLRHL, obtenido por diferencia entre los ingresos de los capítulos uno a cinco y los gastos de los capítulos uno, dos y cuatro de gastos asciende a 166.690.700,63 euros. El ahorro neto, descontando el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados vigentes a 31 de diciembre de 2023, exceptuando las operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, se sitúa en 166.360.831,43 euros.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	14/19





Como se ha comentado, el presupuesto para 2024 no recurre al crédito. La carga financiera teórica de las operaciones vigentes, excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria, se sitúa en un 0,05%, calculada tanto sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados a 31 de diciembre de 2022 dentro del perímetro de consolidación del TRLRHL (Cabildo, Organismos Autónomos y Sociedades) como del total de entes que consolidan a efectos de estabilidad presupuestaria (incluyendo Consorcios y Fundaciones y excluyendo las entidades no clasificadas o clasificadas como no financieras), disminuyendo en comparación con el ejercicio anterior, en el que la carga se situaba en un 0,13% en ambos casos.

El capital vivo por las operaciones de créditos vigentes a 31 de diciembre de 2023 del Cabildo y sus entes dependientes se sitúa en 1.617.941,41 euros, lo que supone un 0,25% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2022 dentro del perímetro de consolidación del TRLHL. Si añadimos la deuda viva del Consorcio de Viviendas, que asciende a 173.516,37 euros, el total de deuda se incrementa hasta los 1.791.457,78 euros, lo que representa el 0,27% de los ingresos liquidados a 31 de diciembre de 2022 dentro del perímetro de consolidación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2024, el capital vivo dentro del perímetro de consolidación del TRLHL se situará en 1.148.855,18 euros y dentro del perímetro de consolidación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria ascenderá a 1.184.265,82 euros, lo que supone, en ambos casos, un 0,18% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2022. Por tanto, el endeudamiento se sitúa en un nivel muy inferior al tope permitido por la normativa vigente. En los cuadros siguientes, se exponen los cálculos realizados por esta Intervención, referidos a la carga financiera y deuda a largo plazo.

RELACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

Entidad prestamista	Fecha de formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/23	Capital vivo a 31/12/24	Anualidad teórica
1.- Mntro. Industria Turismo Com.	30.11.2009	1.033.614,00	86.134,50	0,00	62.066,45
2. -CCAA. Agencia Canaria Invest.	26.12.2013	4.103.026,72	1.531.806,91	1.148.855,18	267.802,75
TOTAL CABILDO VIGENTE		5.136.640,72	1.617.941,41	1.148.855,18	329.869,20

15



Código Seguro De Verificación	1EYSR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYSR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	15/19





TOTAL PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN TRLRHL		5.136.640,72	1.617.941,41	1.148.855,18	329.869,20
3. Préstamo Promoción de VPO-Obra en La Aldea de San Nicolás	09.03.2011	1.556.108,93	173.516,37	35.410,64	*
TOTAL CONSORCIO DE VIVIENDAS		1.556.108,93	173.516,37	35.410,64	*
PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN LOEPSF		6.692.749,65	1.791.457,78	1.184.265,82	329.869,20

* El préstamo del Consorcio de Viviendas no se tiene en cuenta al calcular la anualidad teórica al estar garantizado por hipoteca al 100%



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	16/19





CÁLCULO DE LA CARGA FINANCIERA

1. CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN TEXTO REFUNDIDO LEY DE HACIENDAS LOCALES

Ingresos corrientes liquidados año 2022 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 654.859.807,02 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 11.754.664,94 euros

Ingresos corrientes ajustados 643.105.142,08 euros

Carga Financiera Teórica actual 329.869,20 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,05%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2023 1.617.941,41 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,25%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2024 1.148.855,18 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,18%

CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Ingresos corrientes liquidados año 2022 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 667.208.145,66 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 11.754.664,94 euros

Ingresos corrientes ajustados 655.453.480,72 euros

Carga Financiera Teórica actual 329.869,20 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,05%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2023 1.791.457,78 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,27%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2024 1.184.265,82 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,18%



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYyy1JB1g=	Página	17/19





En relación a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hay que indicar que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.

- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, por que las reglas fiscales fueron suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021.

En sesión celebrada el 26 de julio de 2022, el Consejo de Ministros volvió a acordar solicitar al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para mantener la suspensión de las reglas fiscales.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de septiembre de 2022 procedió, por mayoría absoluta de sus miembros, a dicha apreciación, por lo que las reglas fiscales han quedado suspendidas también para el ejercicio 2023.



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	18/19





Por lo que se refiere al ejercicio 2024, se ha anunciado la recuperación de la aplicación de las reglas fiscales, aunque aún no se han establecido los objetivos a cumplir por las entidades locales. No obstante lo anterior, en cumplimiento de la normativa, se emitirá el informe específico relativo a la valoración de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto presentado contiene la previsión razonada de ingresos que se prevén liquidar, y las obligaciones que por carácter competencial se prevén reconocer y que al mismo se acompaña la documentación preceptiva, así como los anexos correspondientes, esta Intervención General considera ajustado a derecho el proyecto de presupuesto para 2024, sin perjuicio de las observaciones realizadas en relación a los gastos de personal.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL,
José Juan Sánchez Arencibia



Código Seguro De Verificación	1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1EYsR+Qt59S0NTYYY1JB1g=	Página	19/19

